



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

17

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

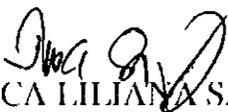
Bogotá D.C., - 1 JUL 2020

Visto el informe secretarial y en virtud del curso procesal, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, el Juzgado 06 Civil del Circuito de esta ciudad.

En firme regrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(l.jc)
2020-00011

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 05 Hoy - 2 JUL 2020
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO